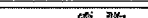


Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"**

GS - 2026 - 009749655 SUM-DIREC 11.6

Fusagasugá, 20 OCT 2026

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN ESSUM MIC 039 2026**

La ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de cumplir el objeto contractual de la presente, "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE REPARACIÓN Y PINTURA", a participar en el presente proceso, cumpliendo debidamente con las condiciones técnicas mínimas establecidas y demás requisitos habilitantes exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150/2007, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1 DATOS DEL PROCESO

Objeto	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE REPARACIÓN Y PINTURA.						
	NUEVE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$9.003.586,00) M/CTE., IVA incluido, así:						
	Grupo 1 Escuela Provincia de Sumapaz (ESSUM), UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) M/Cte.						
Valor Estimado	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	GRUPO 1	02-02-02-008-007 / Servicio de mantenimiento, reparación e instalación excepto servicios de construcción)	10	ESSUM	Revisión, recarga y mantenimiento extintor 5 Lb multipropósito ABC	1	\$ 16.000,00 \$ 16.000,00
					Revisión, recarga y mantenimiento extintor 10 Lb multipropósito ABC	1	\$ 21.000,00 \$ 21.000,00
					Revisión, recarga y mantenimiento extintor 20 Lb multipropósito ABC	1	\$ 28.000,00 \$ 28.000,00
					Revisión, recarga y mantenimiento extintor 150 Lb multipropósito ABC	1	\$ 210.000,00 \$ 210.000,00

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

				Revisión, recarga y mantenimiento extintor 15 Lb multipropósito CO2	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 465.000,00

Grupo 2. Escuela de Policía Gabriel González (ESGON), SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$7.503.586,00) M/Cte.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
GRUPO 2	02-02-02-008-007 / Servicio de mantenimiento, reparación e instalación excepto servicios de construcción)	10	ESGON	Revisión, recarga y mantenimiento extintor 10 Lb multipropósito ABC	1	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00
				Revisión, recarga y mantenimiento extintor 20 Lb multipropósito ABC	1	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
				Revisión, recarga y mantenimiento extintor 30 Lb multipropósito ABC	1	\$ 36.000,00	\$ 36.000,00
				Revisión, recarga y mantenimiento extintor 150 Lb multipropósito ABC	1	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00
				Revisión, recarga y mantenimiento extintor de agua de 2.5 galones	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
				Revisión, recarga y mantenimiento extintor 10 Lb multipropósito CO2	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 465.000,00

Nota 1. Teniendo en cuenta que la forma de ejecución del contrato será bajo la modalidad de **precios unitarios y monto agotable**, hasta la concurrencia del presupuesto oficial asignado. Las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizarán conforme a las necesidades identificadas por la Entidad durante la ejecución contractual, previa verificación del estado, diagnóstico técnico y condiciones de funcionamiento de los extintores objeto del contrato, los cuales serán ejecutados conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del supervisor del contrato.

Nota 2. El oferente deberá indicar en la plataforma del SECOP II que el valor total de su oferta corresponde al valor total del presupuesto oficial asignado, de conformidad con los lineamientos establecidos en el proceso de selección.

Nota 3. El oferente deberá indicar el porcentaje de descuento (%) ofertado, el cual será aplicado a cada uno de los ítems contenidos en el anexo denominado "Listado de Precios Unitarios", publicado en la plataforma SECOP II.

Nota 4. En caso de que, al finalizar el plazo de ejecución contractual, se evidencien saldos no ejecutados, la Entidad procederá a reducir el valor del

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

	contrato conforme a lo efectivamente ejecutado, en aplicación del principio de anualidad presupuestal, sin que ello genere reclamación alguna a favor del contratista. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11626 del 18 - 10 - 2026, expedido por jefe del grupo financiero ESSUM (E).
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de treinta días (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. En ningún caso la ejecución podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero. Nota 1. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá disponer oportunamente del personal, equipos, herramientas, infraestructura, repuestos, insumos y demás recursos técnicos, operativos y administrativos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio durante toda la ejecución contractual. Nota 2. El incumplimiento de los plazos, condiciones y obligaciones contractuales dará lugar a la aplicación de las medidas, procedimientos y consecuencias previstas en la legislación vigente, particularmente las contempladas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las demás disposiciones que regulen la materia.
Lugar de prestación del servicio	GRUPO 1 ESSUM Las actividades de inspección, verificación del estado físico, revisión de componentes externos y demás intervenciones que no impliquen recarga se realizarán en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", ubicada en la Calle 23 No. 44-02, barrio La Gran Colombia, municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), en horario de atención de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en días hábiles, o en el horario que determine la Entidad según las necesidades del servicio. La recarga, reparación interna, pruebas de presión, pintura y demás actividades que requieran intervención técnica especializada se efectuarán exclusivamente en las instalaciones del contratista, quien deberá garantizar que el proceso se realice conforme a las normas técnicas aplicables y bajo condiciones de seguridad certificadas. Todas las actividades estarán sujetas a la supervisión del contrato y a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. GRUPO 2 ESGON Las actividades de inspección, verificación y revisión externa correspondientes al Grupo No. 2 se ejecutarán en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González, ubicada en la carrera 13 con calle 6 esquina, barrio Isaías Olivar, municipio de El Espinal (Tolima), en horario de atención de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en días hábiles, o en el horario que determine la Entidad. La recarga, reparación interna, pintura y demás intervenciones técnicas especializadas se realizarán en el taller o instalaciones del contratista, quien deberá cumplir con las normas técnicas y de seguridad industrial aplicables. La supervisión verificará que los procedimientos ejecutados correspondan a las condiciones técnicas exigidas en el contrato. Nota 1. Cuando por razones técnicas debidamente justificadas sea necesario trasladar los extintores a las instalaciones del contratista para su recarga, reparación, pintura o pruebas de funcionamiento, el contratista deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato. En todos los casos, el contratista será responsable del desmontaje, embalaje, transporte, custodia, intervención técnica, reinstalación y puesta en funcionamiento de los extintores, asumiendo integralmente los riesgos

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

asociados a pérdida, daño o deterioro durante el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad.

Nota 2. Todos los costos relacionados con transporte, traslado, cargue, descargue, herramientas, equipos, insumos, materiales, personal, repuestos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Policía Nacional.

Nota 3. La entrega y recepción de los extintores trasladados a las instalaciones del contratista se realizará mediante documento suscrito entre el contratista y el supervisor del contrato, o el funcionario que este designe, dejando constancia del estado del equipo al momento del retiro y de su posterior devolución, así como de las actividades realizadas.

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana mediante un **único pago**, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad. El pago se realizará aplicando el porcentaje de descuento ofertado por el contratista sobre los precios de referencia establecidos en el Anexo "Listado de Precios Unitarios", conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

El trámite de pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación exigida por la Entidad, y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para efectos del pago, el contratista deberá aportar la siguiente documentación:

- Factura electrónica original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la sección correspondiente a la ejecución contractual.
- La factura deberá encontrarse debidamente registrada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN.
- La factura deberá discriminar de manera detallada los bienes y servicios efectivamente suministrados, indicando los precios de referencia correspondientes y el porcentaje de descuento contractual aplicado, de conformidad con el Anexo "Listado de Precios Unitarios" y las condiciones establecidas en el contrato.
- Cuando la información no pueda ser detallada completamente en la factura, el contratista deberá adjuntar una prefactura o documento equivalente donde se discriminen los bienes y servicios facturados.
- Original de la constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales vigentes a la fecha de expedición del recibido a satisfacción.
- Certificación suscrita por el contratista en la que manifieste encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- El contratista adjudicatario deberá presentar facturación independiente para cada unidad policial.

La responsabilidad por la correcta elaboración, presentación y radicación de la documentación requerida recaerá exclusivamente sobre el contratista. Si la documentación presenta errores, inconsistencias, omisiones o incumple las condiciones exigidas, será devuelta para su corrección. En estos casos, el término para el trámite de pago se contará únicamente a partir de la radicación completa y conforme de los documentos requeridos.

La constancia de recibido a satisfacción no exime al contratista de las responsabilidades derivadas de la calidad, cantidad, oportunidad e idoneidad de los servicios prestados, ni limita las facultades de seguimiento, control y verificación de la Entidad.

Forma de pago

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El contratista deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de facturación electrónica y demás obligaciones tributarias aplicables, conforme a la normativa expedida por la DIAN y demás autoridades competentes. La factura electrónica presentada deberá cumplir todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la legislación colombiana.

Las demoras ocasionadas por errores, inconsistencias, omisiones o incumplimientos documentales imputables al contratista serán de su exclusiva responsabilidad y no darán lugar al reconocimiento de intereses, indemnizaciones, compensaciones ni reclamaciones de ninguna naturaleza.

El oferente deberá presentar con su propuesta una certificación bancaria vigente de una cuenta corriente o de ahorros de su titularidad.

Nota. El contratista deberá remitir previamente la factura electrónica para revisión por parte de la supervisión del contrato, a los correos electrónicos que determine la Entidad, con el fin de verificar la consistencia de la información antes de su radicación definitiva.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma o persona natural, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y estos no sean debidamente justificados por el proponente al momento del requerimiento de la Entidad.
- i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
- j. Cuando la oferta supere el valor total estimado por ítems.
- k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, debido a que su condición, no permita la subsanación de estas.
- l. Cuando dentro del mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente o integrante del proponente, por si o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra empresa jurídica proponente dentro del mismo proceso de selección, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presente como personas naturales en este proceso de selección, en estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II.
- m. Cuando el proponente no subsane o aclare, subsane en forma incorrecta o subsane y aclare fuera del término fijado en la invitación, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.
- n. En caso de que la propuesta sea presentada a través de un proponente plural, esta debe ser enviada desde el usuario plural creado en la plataforma SECOP II, el integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II

Página 6 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	para presentar la oferta como proponente plural, en caso de que la propuesta no sea presentada a través del usuario plural creado en la plataforma, es decir, que sea presentada por alguna de sus integrantes, será considerada como causal de rechazo. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá iniciarse uno nuevo. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, para efectos de la evaluación económica, la Entidad verificará el porcentaje de descuento ofertado sobre los precios unitarios de referencia establecidos y determinará la oferta con el mayor descuento, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en la invitación pública. Actividad que, para el caso de la modalidad de mínima cuantía, será adelantada por el analista o responsable de estudios previos asignados al grupo de contratos que este cargo del proceso de selección, conforme a la programación contractual y sus modificaciones para la vigencia actual. Nota 1. <u>Los porcentajes de descuento ofertados deberán expresarse en números enteros, sin decimales.</u> En caso de presentarse porcentajes con decimales, la Entidad podrá aproximarlos conforme a las reglas establecidas en la invitación pública. El porcentaje de descuento ofrecido será aplicado a la totalidad de los ítems relacionados en el Anexo "Listado de Precios Unitarios", documento que hace parte integral del presente estudio previo. Nota 2. La evaluación económica se realizará sobre la oferta presentada para el presente proceso, verificando el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en la invitación. La Entidad adjudicará un único contrato al proponente que obtenga el mejor resultado de evaluación y cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas. En tal virtud, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofrecido, en caso de que, este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" - ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	Numeral 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el anexo de la presente Invitación.
Cláusula de indemnidad	Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta, y cargarla en el SECOP II, con los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario anexo, firmada por el proponente. (persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura).
- b) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, debidamente renovado conforme al código de comercio y expedido dentro de la presente vigencia.
- c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o proponente.
- d) La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de que el proponente o su representante legal presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.
- e) La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, en caso de que presenten antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.
- f) La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, en caso de que presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.
- g) Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales cuando aplique suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- h) Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 6 del Decreto 2460 del 07 de noviembre de 2013 por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario.

Sin embargo, La actualización del RUT se hace efectiva cuando se modifican o adicionan los datos consignados originalmente en cualquiera de sus elementos constitutivos de identificación, ubicación o clasificación, por lo tanto, Es responsabilidad suya, como persona obligada, actualizar la información contenida en el RUT a más tardar un mes después del hecho que genera la actualización.

En todo caso, si es obligatorio para el oferente que el documento sea presentado con fecha de expedición, de la vigencia actual.

- i) Certificación Bancaria vigente con fecha no superior a noventa días de expedición.
- j) DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario adjunto).

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- k) Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario anexo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- l) Declaración en la que se certifique que ni la persona jurídica y su representante legal se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. De acuerdo con el formulario anexo, suscrito por el oferente.
- m) Copia de la Autorización para facturar expedida por la DIAN (cuando aplique).
- n) Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros de acuerdo al formulario anexo, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- o) Formulario acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el formulario anexo, suscrito por el oferente.
- p) La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.
- q) El invitado deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL". (Documento adjunto)
- r) El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo especificaciones técnicas mínimas, manifestando si cumple o no en cada uno de los ítems allí establecidos, aportar todos los certificados o compromisos que se exija presentar con la propuesta en algunos de los ítems, así como diligenciar en debida forma cada uno de los formularios anexos a la presente invitación.
- s) MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el fin de comprobar que el oferente no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación.

Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

- t) VERIFICACION DEL RUIA , La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación.
- u) Con el fin de verificar que el invitado, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este certificado podrá ser descargado desde <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>.

Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 20 OCT 2026 07:00 Fecha:
Publicación de estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 20 OCT 2026 07:00 Fecha:
Plazo para recepción de observaciones	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 21 OCT 2026 18:00 Fecha: Nota 1. Observaciones: los interesados podrán solicitar aclaraciones de la presente invitación, desde la publicación de esta, hasta dentro del término establecido anteriormente. Nota 2. La información sobre preguntas, respuestas y adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.). Nota 3: No se resolverán consultas u observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de mínima cuantía; la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II. Nota 4: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado al inicio del presente ítem, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 21 OCT 2026 17:00 Fecha: Dentro del mismo término para formular observaciones al presente proceso de selección, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 22 OCT 2026 23:59 Fecha:
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 22 OCT 2026 23:59 Fecha:
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii 22 OCT 2026 19:00 Fecha:
Presentación de Ofertas	Lugar: la propuesta debe ser presentada en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ 23 OCT 2026 17:00 Fecha:
Apertura de sobres	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN –SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ 23 OCT 2026 5 Fecha:

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Informe de presentación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN -SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: 23 OCT 2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN -SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: 26 OCT 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y Presentación de Documentos Habilitantes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN -SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: 27 OCT 2026
Aceptación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN -SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: 28 OCT 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN -SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: 02 NOV 2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN -SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ Fecha: 02 NOV 2026
Plazo de validez de las ofertas	60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario adscrito a la Escuela de Policía Gabriel González ESGON que desempeñe el cargo de **"conductor"**, designado por la Dirección de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz". El supervisor designado será responsable de verificar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables.

Dado que el contrato es único, el supervisor que nombrado deberá coordinar directamente con el funcionario responsable de la otra unidad policial, con el fin de programar las actividades de revisión, recarga, mantenimiento y reparación de los extintores, así como consolidar las cantidades, prioridades y necesidades técnicas que deban ser atendidas durante la ejecución contractual. Esta coordinación garantizará la adecuada administración del presupuesto asignado por ambas unidades y la atención oportuna de los equipos ubicados en cada una de ellas.

El supervisor también verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual y hasta el cierre de las obligaciones derivadas del contrato.

5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Dirección de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", invita a todos los ciudadanos y entidades gubernamentales o no gubernamentales, así como a las veedurías de todos los órdenes, interesadas en hacer control social a la Contratación Pública, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las diferentes etapas contractuales establecidas en el SECOP II y consulten los documentos del

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

proceso de selección que en este documento se cita, dando cumplimiento con esto, a las estipulaciones de la ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

6. SECRETARIA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto 4637 el 9 de diciembre de 2011, y el Decreto 672 de 2017 mediante el cual se reestructuro el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y se consignaron diferentes funciones para la Secretaria de Transparencia, con la misión de asesorar y apoyar directamente al presidente de la República en el diseño de una política Integral de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y coordinar su implementación.

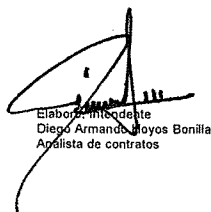
En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación convocatoria mínima cuantía y del futuro contrato o contratos que lleguen a formar parte de esta, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso que la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz observe hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá RECHAZAR la respectiva oferta y dar traslado a la entidad competente para adelantar las actuaciones legales del caso. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar dentro del plazo de ejecución de la futura aceptación de oferta, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

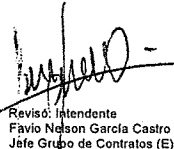
Atentamente,

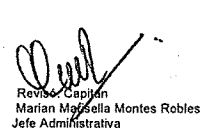
LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

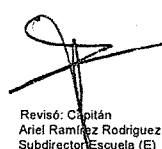
Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMÍREZ SALGADO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)


Elaboró: Intendente
Diego Armando Hoyos Bonilla
Analista de contratos


Revisó: Subcoordinante
María Angélica Cifuentes Muñoz
Jefe Asuntos Jurídicos (E)


Revisó: Intendente
Fabio Nelson García Castro
Jefe Grupo de Contratos (E)


Revisó: Capitán
Marian Mayella Montes Robles
Jefe Administrativa


Revisó: Capitán
Ariel Ramírez Rodríguez
Subdirector Escuela (E)

Fecha de elaboración: 19/10/2026

Ubicación: OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\02. GRUCO-JEFAT\2026\02. CONTRATOS\03. MIC\25. MIC 039-MANT EXTINTORES

Calle 23 No 44 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 3213945860
Essum_direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 12 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA DIAS CALENDARIO MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN, DURANTE UN TERMINO DE SEIS MESES POR DEFECTOS ASOCIADOS A LA FABRICACIÓN O A LOS MATERIALES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD, POR MALA CALIDAD DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD, POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

NOTA: GARANTÍA ÚNICA, Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAÚSULA SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.